Seremi
Región
Metropolitana

Ministerio de
Bienes Nacionales

Exp. 131DE370956

PONE TÉRMINO A DESTINACIÓN Y DEROGA RESOLUCIONES EXENTAS N° 5, DE 10 DE ENERO DE 1983 Y N° 4143, DE 06 DE DICIEMBRE DE 2013, QUE DESTINÓ INMUEBLE FISCAL QUE INDICA AL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.

SANTIAGO, 25 OCT. 2016

EXENTA N° 2401

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

Vº Bº Jefe_____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____

ANOT. POR $_____
IMPUTAC. _____

DECUC. DTO._____

VISTOS: Lo dispuesto en el D.L. 1939 de 1977, especialmente en el inciso 5° del artículo 56; la facultad delegada por la letra d) del D.S. N° 79 de 20 de abril de 2010, publicado en el D.O. de fecha 29 de junio de 2010; el D.S. de nombramiento N° 115 de 03 de Diciembre 2015 del Ministerio de Bienes Nacionales; Informe de fiscalizaciones de Agosto de 2014 y Junio de 2016; y Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Exentas Nº 5, de 10 de enero de 1983 y N° 4143, de 06 de Diciembre de 2013, de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, se dispuso la Destinación al Servicio de Impuestos Internos para el cumplimiento de sus fines propios y la "Habilitación y Relocalización de la Escuela de Capacitación del Servicio de Impuestos Internos, respectivamente, del inmueble fiscal ubicado en José Miguel Carrera N° 311, comuna de Santiago, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, singularizado en los Planos N°s XIII-1-2170-C.U., y 13101-5206-C.U., inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 1.075 Nº 1.444, en el Registro de Propiedad del año 1972 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de una superficie de 857 metros cuadrados, rol de avalúo del Servicio de Impuestos Internos N° 513-1.

Que, mediante Fiscalizaciones y sus respectivos Informes realizadas en Agosto de 2014 y Junio de 2016, se pudo constatar que el beneficiario mantiene el inmueble en estado de abandono o subutilización evidente.

Que, en consecuencia, el inmueble destinado ha dejado de utilizarse para el objetivo originalmente solicitado, haciéndose necesario disponer su debida administración de conformidad con las normas legales que rigen la materia, poniendo término a las destinaciones, en especial a la actualmente vigente.

R E S U E L V O:

1.- **Póngase** término a la Destinación del inmueble fiscal individualizado en el considerando de la presente Resolución, al Servicio de Impuestos Internos y deróguense las Resoluciones Exentas N°5, de 10 de enero de 1983 y N° 4143, de 06 de Diciembre de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago, que la concedió.

2.- Serán de cargo del Servicios de Impuestos Internos, todos las pagos por servicios básicos, gastos comunes, contribuciones y cualquier otro a que esté afecto el bien inmueble destinado, que se encuentren pendientes y hasta su efectiva restitución.

3.- Anótese, comuníquese a la División de Bienes del Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese al Servicios de Impuestos Internos, regístrese en el Catastro Regional y archívese.

FELIPE MORALES MENESES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN METROPOLITANA

BVM/MPG/JGD
DISTRIBUCION:
- Normalización
- Servicio de Impuestos Internos
- División de Bs. Nac./ Depto. Adq. y Adm. de Bs.
- Unidad de Catastro RM.
- Archivo Oficina de Partes.